

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

ACUERDO del Director de Bienes Muebles e Inmuebles de la Secretaría de Finanzas y Administración, por el que destina una superficie ubicada en la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl, al SOAPAP



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
10/feb/2017	ACUERDO del Director de Bienes Muebles e Inmuebles de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que se destina la superficie de 3,861.90 metros cuadrados, ubicado en la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl, con las medidas y coordenadas que se describen en el Considerando VII del presente Acuerdo, para la construcción de una Planta Potabilizadora, conforme al proyecto denominado “Planta Potabilizadora Parque Lineal”, a cargo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla.

CONTENIDO

ACUERDO DEL DIRECTOR DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, POR EL
QUE DESTINA UNA SUPERFICIE UBICADA EN LA RESERVA
TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL-QUETZALCÓATL, AL SOAPAP..... 3
PRIMERO 3
SEGUNDO 3
TERCERO 3
TRANSITORIO 4

ACUERDO DEL DIRECTOR DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, POR EL QUE DESTINA UNA SUPERFICIE UBICADA EN LA RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL-QUETZALCÓATL, AL SOAPAP

PRIMERO

Se destina la superficie de 3,861.90 m² (tres mil ochocientos sesenta y uno punto noventa metros cuadrados), con las medidas y coordenadas descritas en el Considerando VII del presente Acuerdo, para la construcción de una Planta Potabilizadora, proyecto denominado “Planta Potabilizadora Parque Lineal”, a cargo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla.

SEGUNDO

Dado el objeto al cual se destina la superficie materia de este Acuerdo, corresponde al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, cumplir con las normas y disposiciones legales, así como obtener de las autoridades competentes los permisos, autorizaciones y factibilidades para la operación y funcionamiento del proyecto referido, debiendo además realizar acciones tendientes a la conservación, mantenimiento general, vigilancia y administración del mismo, así como el pago de todas las cargas administrativas y fiscales que éstos generen y en los casos que así proceda, solicitar las exenciones correspondientes, lo anterior, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas el Organismo.

TERCERO

La Secretaría de Finanzas y Administración, a través de la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles, será la encargada de inspeccionar y vigilar directamente, que se utilice el bien inmueble para el fin al que se destina.

TRANSITORIO

(Del ACUERDO del Director de Bienes Muebles e Inmuebles de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que se destina la superficie de 3,861.90 metros cuadrados, ubicado en la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl, con las medidas y coordenadas que se describen en el Considerando VII del presente Acuerdo, para la construcción de una Planta Potabilizadora, conforme al proyecto denominado “Planta Potabilizadora Parque Lineal”, a cargo del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 10 de febrero de 2017, número 7, Tercera Sección, Tomo DII).

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su suscripción y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil diecisiete. El Director de Bienes Muebles e Inmuebles de la Secretaría de Finanzas y Administración. **C. FERNANDO GARZA TRUEBA.** Rúbrica.